

PLAN DEPARTAMENTAL RESPEL 2022-2031



Presentación general



- INTRODUCCION
- CAPITULO I. Marco Conceptual.
- CAPITULO II. Marco Jurídico.
- CAPITULO III. Estado Actual. (diagnostico)
- CAPITULO IV. Plan Respel 2022-2031

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



Marco conceptual

En forma genérica se entiende por "**residuos peligrosos**" a los residuos que debido a su peligrosidad intrínseca (tóxico, corrosivo, reactivo, inflamable, explosivo, infeccioso) pueden causar daños a la salud o el ambiente

La clasificación de un residuo como "peligroso" se puede realizar en base a distintos criterios:

- Pertenecer a listas de tipos específicos de residuos
- Estar incluidos en listas de residuos generados en procesos específicos
- Contener sustancias definidas como peligrosas
- Superar límites de concentración de sustancias definidas como peligrosas
- Superar límites establecidos al ser sometidos a ensayos normalizados

Residuos Peligrosos

- **INCLUYE:**

- Residuos Posconsumo:

- Medicamentos de uso veterinario y sus envases
- Computadores y periféricos en desuso
- Electrodomésticos en desuso
- Envases y empaques de insecticida de uso domestico.
- Baterías de plomo.
- Pilas Usadas
- Residuos de iluminación
- Envases, empaques y embalajes vacíos de plaguicidas agropecuarios

- **EXCLUYE:**

1. Desechos urbanos y residuos resultantes de la incineración de desechos urbanos, los cuales son considerados "otros desechos" a los efectos del Convenio.
2. Los desechos que por ser radiactivos estén sometidos a otros sistemas de control internacional.
3. Los desechos derivados de las operaciones normales de los buques, cuya descarga esté regulada por otro instrumento internacional.

Clasificación



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



Listado de residuos Y	Equivalencia con residuos A
1 Y1: desechos clínicos resultantes de atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.	A4020: desechos clínicos y afines.
2 Y2: desechos resultantes de producción y preparación de productos farmacéuticos.	A4010: desechos resultantes de producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
3 Y4: desechos resultantes de producción, preparación y utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.	A4030: desechos resultantes de producción, preparación y utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, incluidos desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso o no aptos para el uso previsto originalmente.
4 Y5: desechos resultantes de fabricación, preparación y utilización de productos químicos para preservación de madera.	A4040: desechos resultantes de fabricación, preparación y utilización de productos químicos para preservación de madera.
5 Y8: desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.	A3020: desechos de aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.
6 Y9: desechos de mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.	A4060: desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

Equivalencias entre corrientes Y y A de RESPEL 2020 definidas en el Convenio de Basilea

Gestión de Residuos Peligrosos

- La gestión integral de residuos peligrosos se entiende como el conjunto articulado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos.



Fuente Política para la Gestión Integral de RESPEL, Plan de Acción 2020-2030 MADS 2022

La gestión de RESPEL incluye las etapas de Transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y disposición final.

Gestión de Residuos Posconsumo

Estos residuos deben gestionarse de manera adecuada y devolverse a sus productores (que son los fabricantes o importadores del producto), a través de los Programas Posconsumo de Residuos aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para que sus materiales sean correctamente gestionados y no generen impactos a la salud y al ambiente.

ESPECIALES



PELIGROSOS



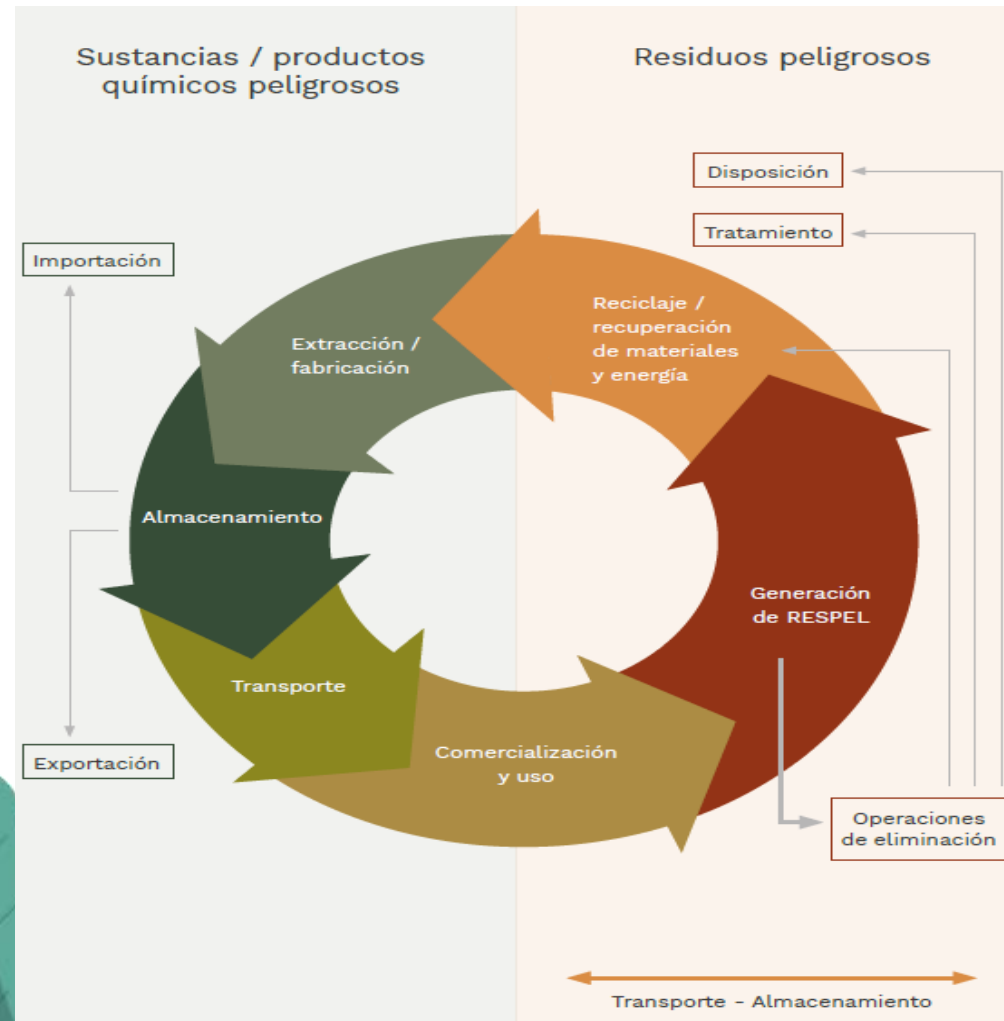
Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



Enfoque del ciclo de vida y economía circular en la gestión de RESPEL y residuos

Posconsumo



Concepto MULTI-R



Fuente: Minambiente, 2020.



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



CAPITULO II

MARCO JURIDICO

Y DE LAS

POLÍTICAS PÚBLICAS



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



CAPITULO II. Marco normativo Convenios Internacionales RESPEL

RESIDUO	NORMA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE CONVENIO
Sustancias agotadoras de la capa de ozono	Ley 29 de 1992	Busca proteger la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial, así como el consumo de sustancias que la agotan	Viena -1985
Movimiento transfronterizo de residuos peligrosos	Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación	Basilea - 1992
Plaguicidas	Ley 1159 de 2007	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, objeto de Comercio Internacional".	Rotterdam 1998
Contaminantes Orgánicos Persistentes - COPs	Ley 1196 de 2008	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes,"	Estocolmo - 2001
Mercurio	Ley 1892 de 2018	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Minamata sobre el mercurio, hecho en Kumamoto (Japón) el 10 de octubre de 2013. Vigente en Colombia desde el mes de noviembre de 2019.	Japón, 2013
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	Ley 1958 de 2019	Agencia destinada a la cooperación y desarrollo institucional en materia de investigación económica teniendo en cuenta temas como el medio ambiente, el mercado laboral, políticas educativas entre otros	París 1961

Marco normativo general para la gestión ambiental y de RESPEL en Colombia



NORMA	REGLAMENTA
Decreto 2811 de 1974	Código de Recursos Naturales y Renovables y de protección al medio ambiente - Presidencia
Ley 09 de 1979	Por el cual se dictan medidas sanitarias – Minsalud.
Resolución 2309 del 24 de febrero de 1986	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4 del Libro 1 del Decreto Ley Numero 2811 de 1974 y de los otros Títulos I, III y XI de la Ley 9 de 1979 en cuanto a residuos especiales.
Ley 99 de 1993	Por el cual se crea el Ministerio de Ambiente
Decreto 1609 de 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera – Mintransporte.
Decreto 1443 de 2004	Establece medidas para la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos. Minambiente
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Resolución 1402 de 2006.	"Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos".

MARCO NORMATIVO ESPECIFICO



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



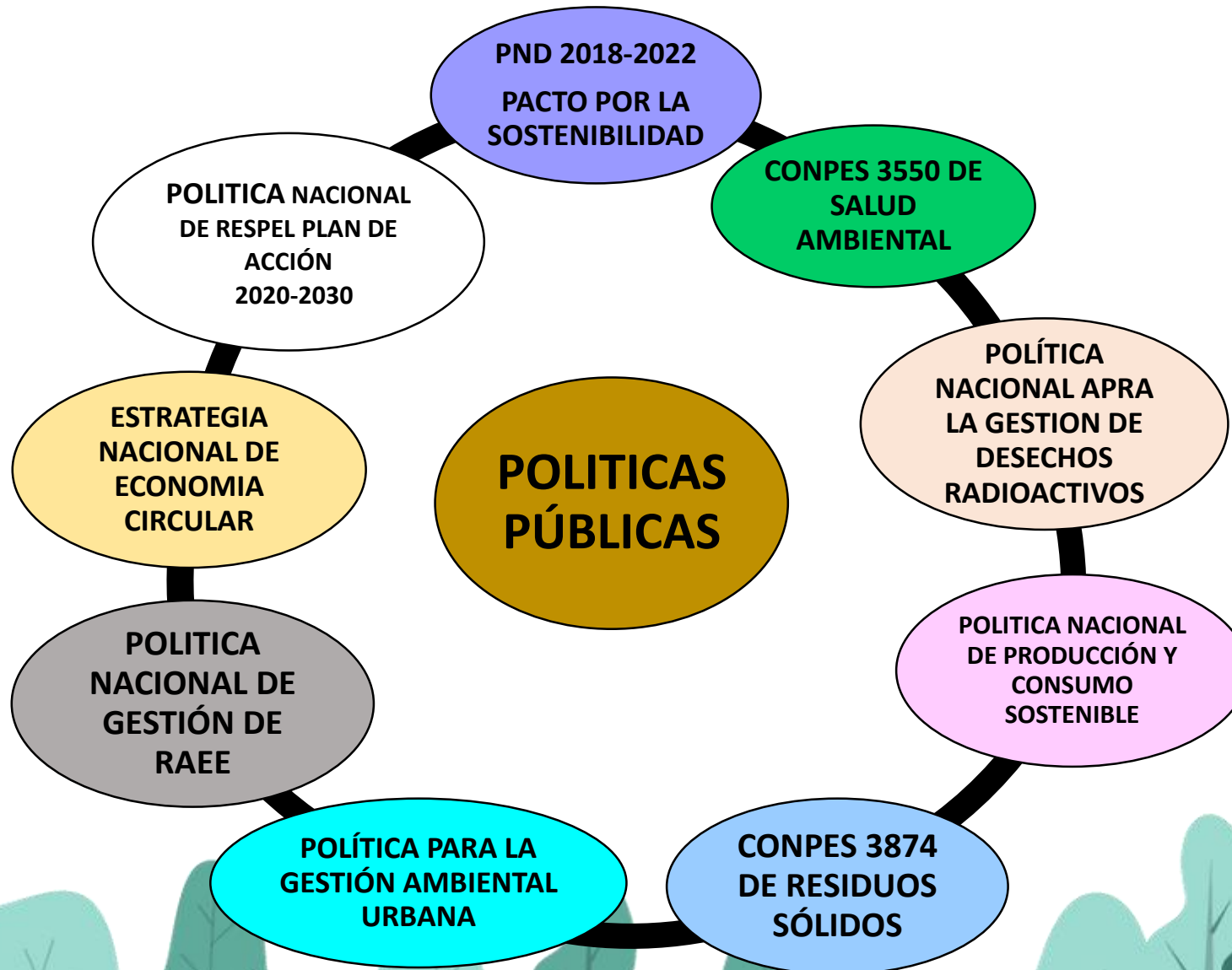
• RESPEL

- Aceites Usados de Hidrocarburos
- Asbesto
- PCB
- Mercurio
- Sustancias o mercancías peligrosas
- Residuos generados en atención de salud

POSCONSUMO

- Aceites de cocina usados - ACU
- Baterías de plomo-Acido
- Luminarias
- Medicamentos usados
- Pilas y acumuladores portátiles usados
- Envases y empaques de plaguicidas
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- Llantas usadas

POLITICAS PUBLICAS



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



Política ambiental para la gestión integral de RESPEL



Antecedentes:

- En 2005, el Minambiente promulgó la primera Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos.
- La Directiva Ministerial No. 1000-2-112922/2008, hizo un llamado a las Autoridades Ambientales a exigir y garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental para la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos y a fortalecer los procesos de control y seguimiento ambiental para garantizar la protección del ambiente y de los recursos naturales.
- La Directiva Ministerial 8000-2-25332/2015 reiteró la necesidad de reforzar las acciones frente al control y seguimiento ambiental a la gestión de los RESPEL, fortalecer su gestión, mejorar procesos de planificación de la gestión a través de los planes de gestión integral e implementar medidas de coordinación interinstitucional, entre otras acciones.
- la Directiva Ministerial No. 8000-2-2128/2019 y que comprende entre otras las siguientes directrices para las Autoridades Ambientales: Planificación y gestión, Control y seguimiento ambiental, Generación y provisión de información.

Nueva Política Ambiental para La Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Plan de Acción 2022-2030



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



- La política parte de un análisis de 5 aspectos problemáticos que se reflejan igualmente en las regiones:
 1. Aplicación insuficiente del principio de jerarquía en la gestión de residuos peligrosos, la cual incorpora el aumento en la generación de residuos
 2. El manejo inadecuado de los RESPEL
 3. Baja disponibilidad de cobertura para la recolección y manejo de los RESPEL
 4. Baja capacidad institucional para promover la gestión integral de los RESPEL
 5. Poca generación y provisión de la información al público y procesos insuficientes de educación para la concientización ambiental



Plan de Acción 2022-2030



Plan de Acción, indicativo 2022-2030

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Continuar fortaleciendo la gestión integral de RESPEL reconociendo las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como la problemática ambiental asociada a su generación y manejo, con el fin de proteger el ambiente y la salud humana contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



1. Promover la aplicación de la jerarquía de la gestión de RESPEL de acuerdo con su orden de prioridad.



2. Fomentar el manejo ambientalmente racional de RESPEL.



3. Avanzar en el fortalecimiento de la infraestructura para recolección y manejo de RESPEL.



4. Fortalecer la capacidad institucional para la gestión integral de RESPEL.



5. Mejorar los procesos de gestión de información, educación, comunicación ambiental, participación y cultura ciudadana.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

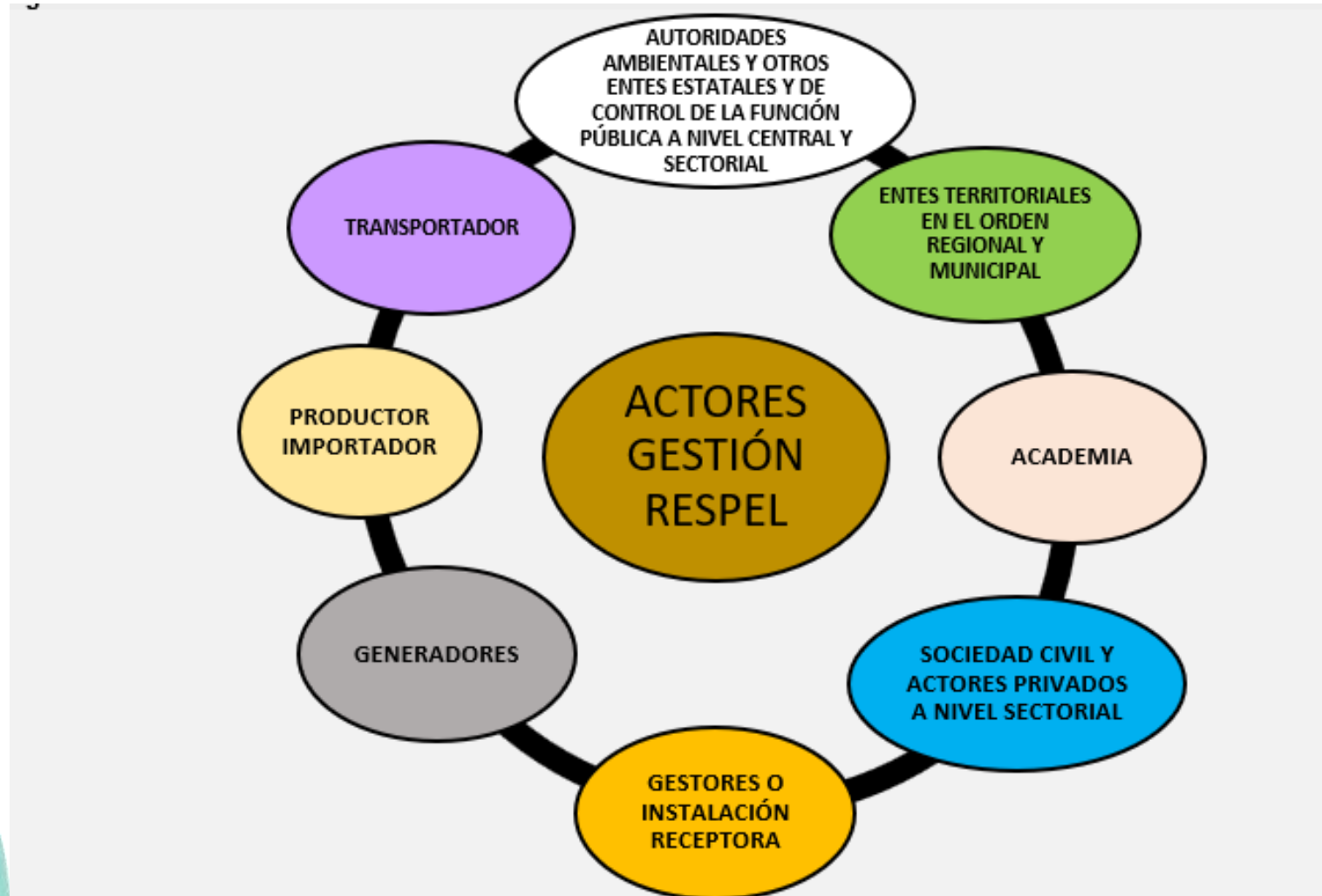


Estrategias

Son once las estrategias que plantea la política para la gestión integral de residuos

1. Fomento de la simbiosis industrial en el marco de la economía circular
2. Sectores productivos comprometidos con la gestión de RESPEL y alianzas Público-Privadas
3. Uso de instrumentos económicos
4. Actualización y desarrollo de lineamientos y requisitos técnicos.
5. Asistencia técnica, capacitación y desarrollo de competencias
6. Fomento de la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico
7. Actualización y modernización del marco normativo
8. Optimización de instrumentos administrativos y fortalecimiento del control y seguimiento ambiental
9. Planeación, coordinación y seguimiento de la gestión institucional
10. Fortalecimiento de la información ambiental sobre RESPEL
11. Educación ambiental, participación y cultura ciudadana

Actores Involucrados



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



CÁPITULO III

ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RESPEL

ANTECEDENTES

Plan Respel Cortolima 2016-2019



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



INFORME DE RESULTADO DE LA GESTIÓN DEL PLAN RESPEL 2016-2019		
PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO A PROGRAMAS DE GESTION ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESPEL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Proyecto		Meta
Proyecto 1. Implementación y articulación del PGIRESPEL en los instrumentos de planificación de CORTOLIMA	1.	Meta 1. Adoptar y Promulgar la resolución de adopción del PGIRESPEL de CORTOLIMA con fecha máxima 30 de Julio de 2016
		Meta 2. Incorporación del PGIRESPEL al Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR y al Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2016-2019 durante el año 2016.
		Meta 3.
		Nombramiento y Conformación del COMITÉ RESPEL por parte del <u>Director</u> de CORTOLIMA en el segundo semestre del año 2016
		Meta 4. Realización de dos reuniones anuales de seguimiento PGIRESPEL. Se estiman seis en total, dos (02) en 2017, dos (02) en 2018 y dos (02) en 2019, contadas a partir de la conformación del Comité.
		Meta 5. Emitir acto administrativo <u>de acuerdo a</u> las necesidades particulares que se requiera a control y vigilancia de los RESPEL. Actos administrativos para control y vigilancia.
Proyecto 2. Divulgación de estrategias de información pública a nivel regional sobre los planes y sistemas de recolección de RESPEL		Meta 1. Realizar una (01) socialización en cada Sede Territorial y una con la sede principal de CORTOLIMA del Plan RESPEL.
		Meta 2. Realizar una (01) socialización del Plan en el primer semestre del año 2016 con diferentes sectores.
		Meta 3. Realizar una (01) publicación sobre el manejo integral de residuos peligrosos. Publicar en la página web de CORTOLIMA toda la información de la gestión integral del RESPEL del Departamento del Tolima.
		Meta 4. Reporte anual de la generación de RESPEL en el departamento del Tolima. Realizar la revisión, evaluación y consolidación de la información de la base de datos del registro de generadores de Residuos Peligros
Proyecto 3. Mesa Departamental RESPEL del Tolima.		Meta 1. Crear una (01) Mesa Departamental de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del Tolima
		Meta 2. Realizar cinco (05) reuniones de la Mesa Departamental de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del Tolima
Proyecto 4. Fortalecimiento de la capacidad institucional	4.	Meta 1. Una capacitación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS a funcionarios y contratistas de CORTOLIMA

ANTECEDENTES

Plan Respel Cortolima 2016-2019



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



PROGRAMA 2. PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN LA FUENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	
Objetivo 2: Prevenir la Generación de residuos peligrosos en el Departamento del Tolima.	
Proyecto 1. Prevención en la generación de RESPEL	Meta 1. Hacer 126 jornadas en los 47 municipios del Tolima para realizar control y seguimiento a los nuevos generadores de RESPEL
	Meta 2. Hacer visitas periódicas a los gestores aprobados por CORTOLIMA.
Proyecto 2. Prevención en la generación de los PCB (Bifenilos Policlorados).	Meta 1. Coordinar con el Ministerio para las capacitaciones a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean propietarios de equipos o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).
	Meta 2. Verificar la recolección y garantizar la transmisión de los datos a la plataforma.
Proyecto 3. Concientización y capacitación sobre el manejo integral de los residuos peligrosos	Meta 1. Realizar 8 talleres de capacitación a los generadores RESPEL de la ciudad de Ibagué durante el año 2017 y 2018
	Meta 2. Realizar 46 talleres de capacitación a los generadores RESPEL de Municipios diferentes a Ibagué durante el año 2017 y 2018
	Meta 3. Realizar y distribuir (1500) guías anuales RESPEL
Proyecto 4. Realizar Mesas de Trabajo con los municipios del departamento en las sedes territoriales con el objeto de capacitarlos en el tema normativo y ejercicio de sus competencias	Meta 1. Realizar 2 Mesas de Trabajo por año
PROGRAMA 3. PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN DE RESPEL	
Objetivo 3: Promover la gestión y manejo integral de los RESPEL generados	
Proyecto 1. Promoción y fortalecimiento del aprovechamiento RESPEL	Meta 1. Efectuar 2 actividades de intercambio de experiencias y proyectos relacionados con los RESPEL
Proyecto 2. Jornada de recolección de residuos posconsumo	Meta 1. Realización de 8 jornadas masivas de recolección de Residuos Posconsumo en la jurisdicción de CORTOLIMA

ANTECEDENTES

PAC 2020-2023, vigencia 2020 – 2021.



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

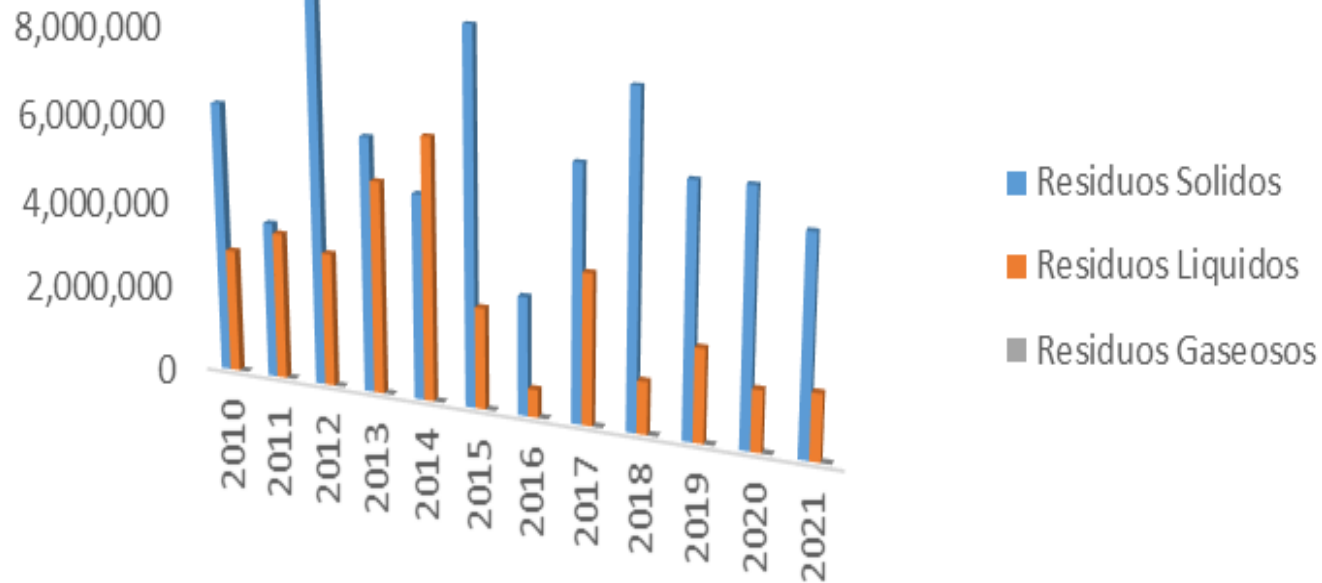
¡Siembra Tu Futuro!



PROYECTOS
Línea 2: EN LA RUTA DULIMA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Objetivo: Adelantar la gestión del Cambio Climático en las decisiones de los actores, destinadas a la adaptación del cambio climático y la mitigación de los Gases Efecto Invernadero (GEI)
Programa 2.2 Producción Sostenible y Consumo responsable para la adaptación y mitigación del cambio climático en el marco de economía circular
Proyecto 2.2.1 Producción sostenible y consumo responsable para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático
Línea 4: GOBERNANZA INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL
Objetivo: Gestionar de manera eficiente, cercana y participativa la sustentabilidad ambiental del Tolima
Programa 4.4 Control, Seguimiento y Permisibilidad para el ejercicio de la Autoridad Ambiental
Proyecto 4.4.1 Ejercer la autoridad para uso, aprovechamiento o movilización sostenible de los recursos naturales

Análisis Generación Respel 2010-2021

GENERACION de Tipo de residuos
en Kg POR AÑO



Variación de la generación de RESPEL por picos y valles por estado de residuo

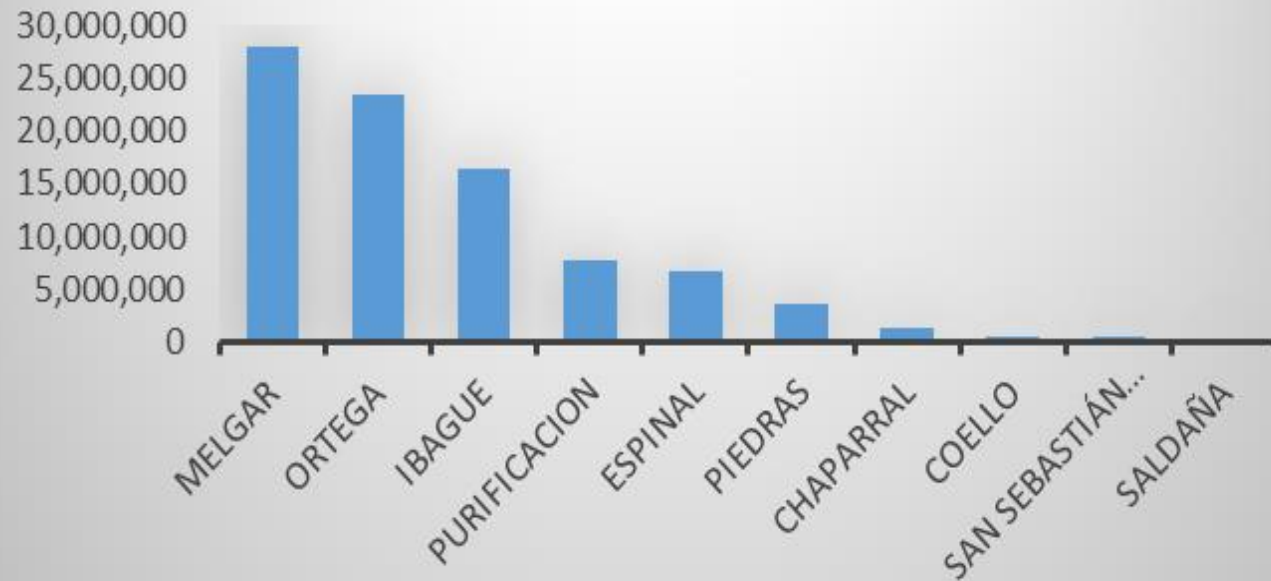
Comportamiento de generación	SOLIDO Y SEMI SOLIDO		LIQUIDO		GASESOS	
	año	Vol. Kg	Año	Vol. Kg	Año	Vol. Kg.
Mayor	2012	9.137.946	2014	5.924.858,1	2011	4.468,9
Menor	2016	2.662.968	2016	620.753,49	2016	0

Generación de RESPEL principales municipios del Tolima 2010-2021



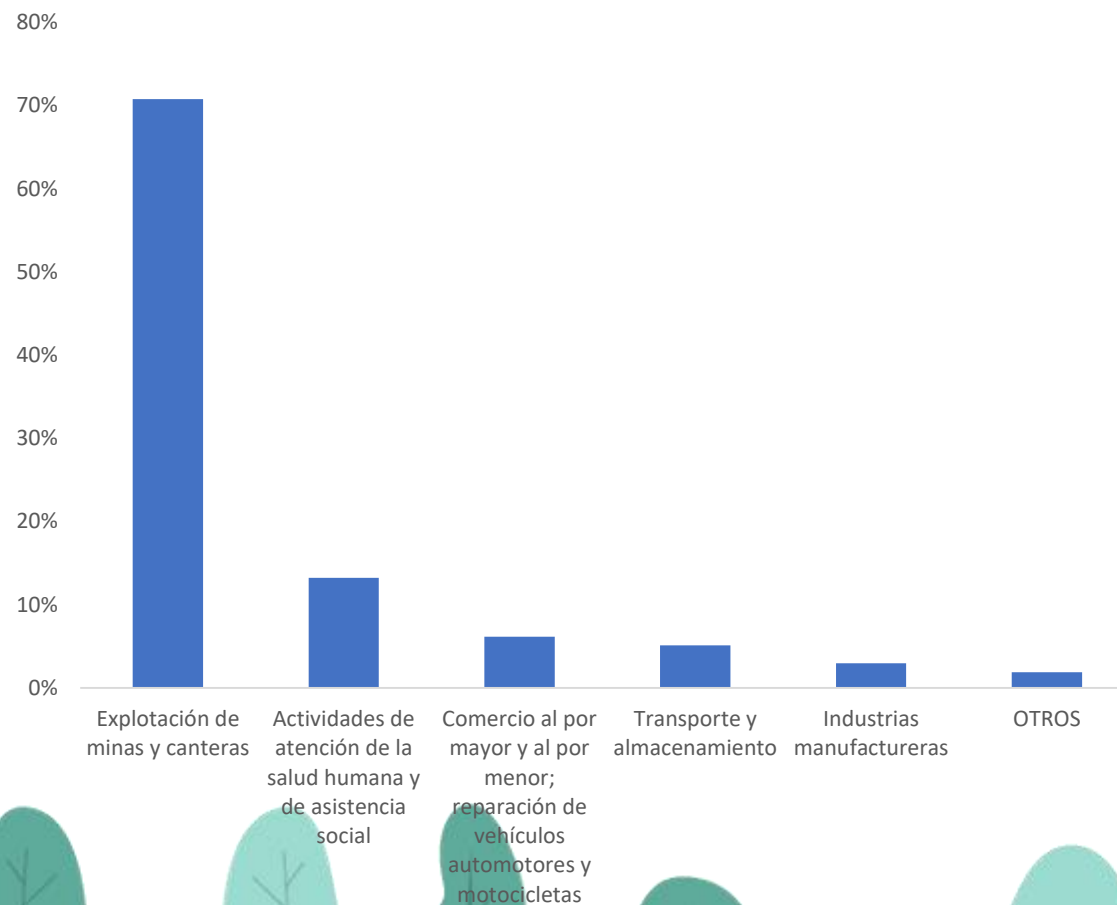
Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!

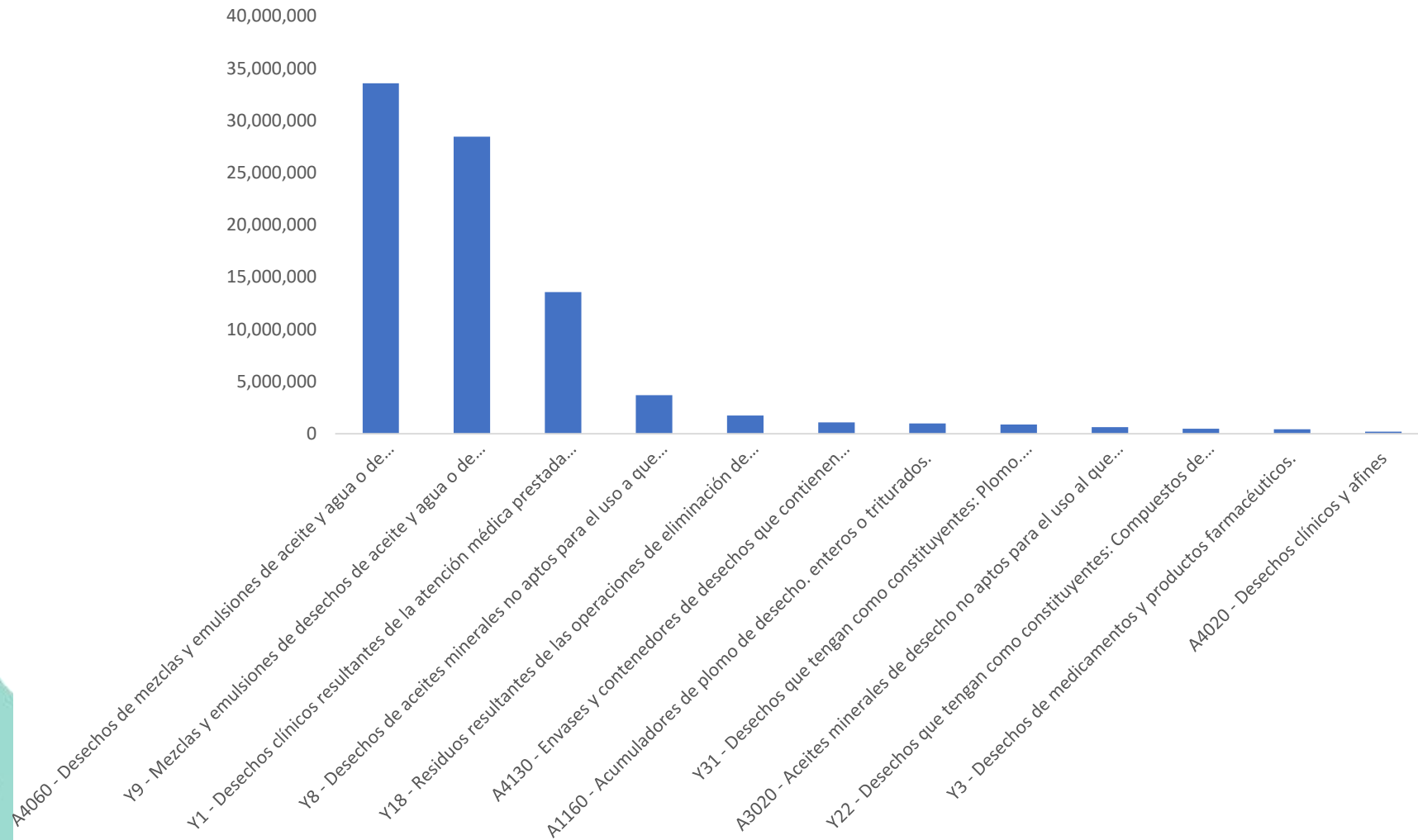


MUNICIPIO	Ton. Totales
MELGAR	28027.8969
ORTEGA	23476.0251
IBAGUE	16436.6663
PURIFICACION	7740.42596
ESPINAL	6663.73254
PIEDRAS	3493.15166
CHAPARRAL	1393.80301
COELLO	543.74421
SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	472.42737
SALDAÑA	315.55668

Generación de RESPEL Por Actividades económicas 2010-2021



Generación de RESPEL Por Corriente de Residuo 2010-2021



Análisis de Generadores



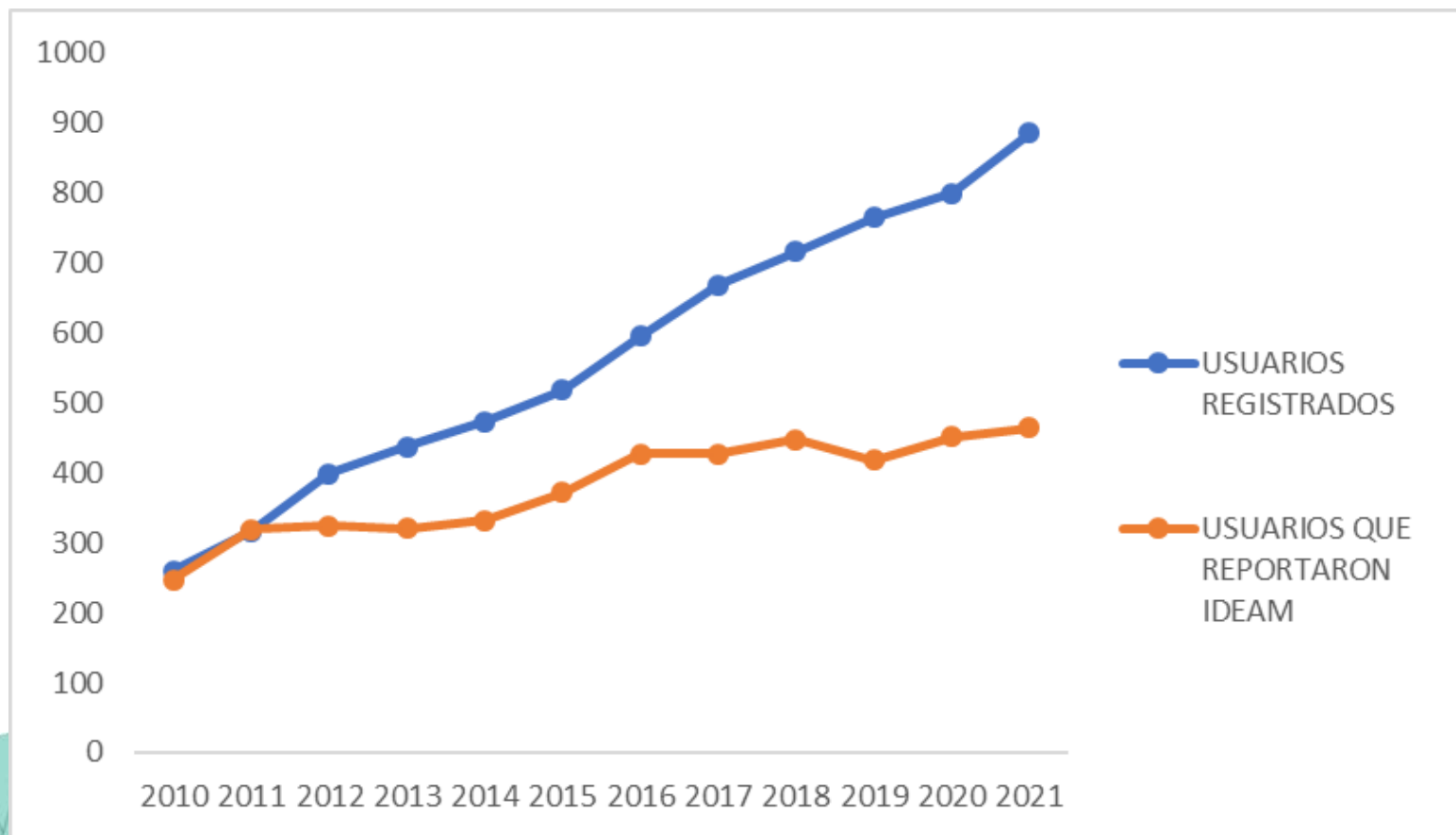
Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!

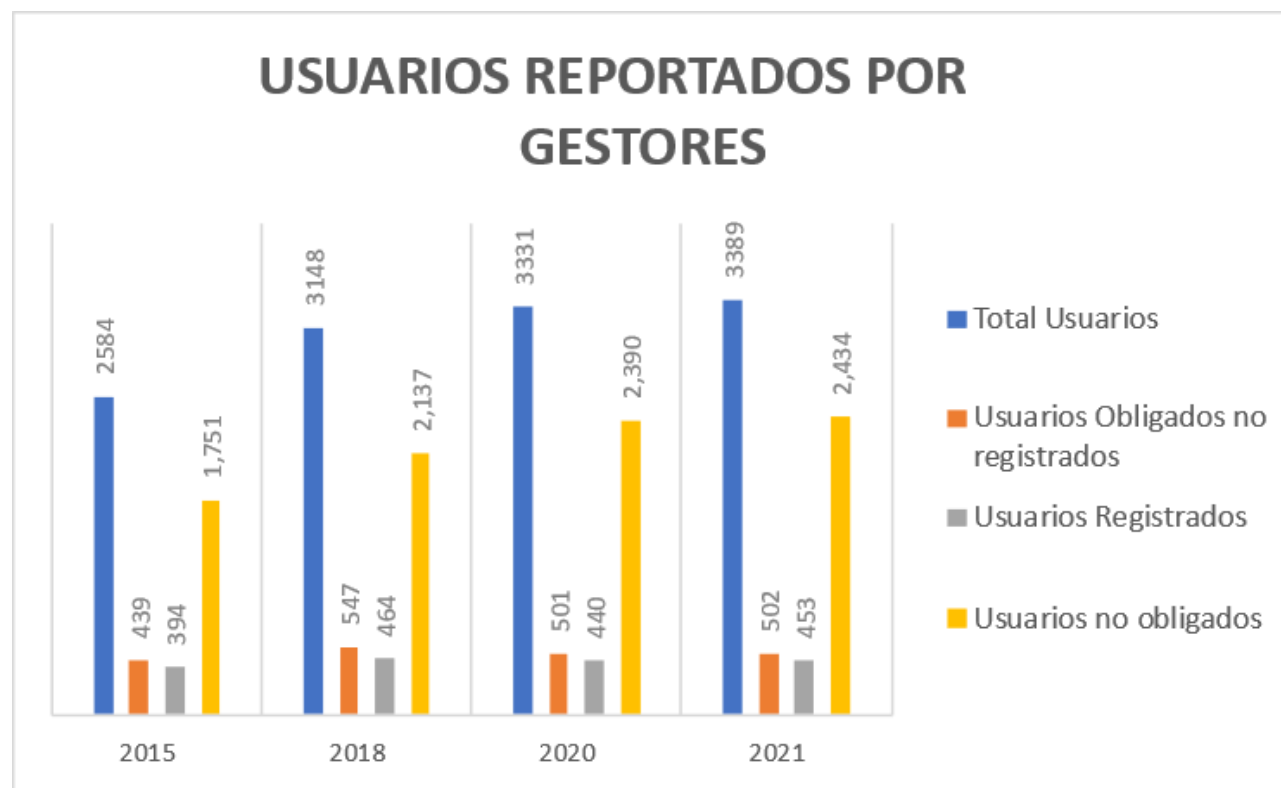


USUARIOS PLATAFORMA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Usuarios registrados en plataforma	260	316	398	437	473	518	594	668	715	764	798	885
Usuarios que reportaron información	247	318	324	320	331	371	427	426	447	418	451	464
Porcentaje de cumplimiento	95.00%	100.63%	81.41%	73.23%	69.98%	71.62%	71.89%	63.77%	62.52%	54.71%	56.52%	52%

Usuarios Registrados VS. Usuarios que reportan información al IDEAM 2010-2021



Datos Reportados Por Gestores



Reporte IDEAM Vs Reporte Gestores



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



Tabla 22 Consolidade de reporte de generación de RESPEL por los Generadores Autorizados en el Tolima 2015-2021 (Kg) VS. Reporte IDEAM

GENERADORES	2015	2018	2020	2021
Pequeño generador obligado	121,714	295,837	215,014	258,839
Mediano generador	486,776	993,782	786,397	735,038
Grande generador	2,195,239	10,238,959	21,175,713	13,730,105
Total obligados	2,803,729	11,528,578	22,177,124	14,723,982
Pequeño generador no obligado	57,454	54,591	100,785	67,294
GRAN TOTAL REPORTADO	2,861,183	11,583,170	22,277,909	14,791,276
REPORTE IDEAM	10,682,201	8,584,741	6,976,263	6,274,596
DIFERENCIA	-7,821,019	2,998,429	15,301,646	8,516,680

Obligaciones Cortolima



- Registro del SIUR
 - RUA RESPEL,
 - RUA Manufacturero,
 - Registro de Usuarios de Mercurio RUM
 - Registro de Bifenilos Policlorados PCB
- Registros internos
 - Aceites de Cocina Usados ACU)
 - Registro gestores de Llantas Usadas

Conclusiones del diagnóstico ambiental

- La tendencia de **usuarios y generación de RESPEL** reportada por IDEAM es creciente, tanto en volumen como en número de usuarios registrados, no obstante, se requiere un esfuerzo de seguimiento y control para identificar y requerir: 421 establecimientos registrados que no están haciendo reporte y 502 establecimientos cuyos residuos son gestionados por gestores reportados en 2021 y que teniendo la obligación de registrar y reportar, no lo están haciendo. Esto arroja un total de 923 establecimiento que deben someterse a actualización, seguimiento y control.
- En el **proceso de seguimiento y evaluación ambiental**, así como en Control y Vigilancia, es claro que el número de usuarios reportados y la generación de información no es representativa del número de expedientes licenciados o permisionados que se manejan en la SARN, por lo que es necesario que los funcionarios incluyan todos los aspectos de RESPEL y Posconsumo y todas las obligaciones que como Autoridad Ambiental se tienen respecto al seguimiento tales como: Registro de generador de RESPEL, reporte de generación de RESPEL, Constitución y reporte del Departamento de Gestión Ambiental, Registro en el RUA Empresarial, Reporte de equipos para el inventario de PCB, Entrega y disposición selectiva de residuos Posconsumo

- En el **reporte de transmisión de datos al IDEAM**, Cortolima tuvo un desempeño del 98% en el año 2021, el cual bajó al 96% en 2022, sobre una expectativa de cubrir el 100% de los datos. El ejercicio realizado por el Grupo de RESPEL, identificó las siguientes situaciones que ameritan una **capacitación permanente** tanto a usuarios como a gestores y funcionarios de la SARN para mejorar la calidad y transmisión de la información:
 - Se encontró una transmisión previa de información, sin revisión de la calidad de la misma, lo que influye en la calidad del reporte estadístico para el departamento.
 - Se encontró un gran porcentaje de datos mal reportados por los generadores los cuales se tuvieron que corregir en el período de abril a agosto incluso al cierre de reporte.
 - Muchos usuarios crean el período, pero no reportan la información, esto se traduce en datos abiertos que reducen por parte de Cortolima la cobertura de transmisión. Para 2021 sobre un total de 67 usuarios dejaron el período abierto a corte de agosto 31 sobre un total de 375 se pudieron transmitir a la fecha de cierre de IDEAM.
 - Se encuentra a generadores que envían información fuera del período establecido lo cual también afecta el proceso de transmisión y el reporte estadístico.
 - Existen errores en la plataforma con usuarios repetidos los cuales a medida que han cambiado de razón social solicitan nuevo registro, pero no se produce el cierre del anterior. Esto afecta también la cantidad de usuarios que no reportan

- En el **proceso se seguimiento y evaluación ambiental**, así como en Control y Vigilancia, es claro que el número de usuarios reportados y la generación de información no es representativa del número de expedientes licenciados o permitidos que se manejan en la SARN, por lo que es necesario que los funcionarios incluyan todos los aspectos de RESPEL y Posconsumo y todas las obligaciones que como Autoridad Ambiental se tienen respecto al seguimiento tales como: Registro de generador de RESPEL, reporte de generación de RESPEL, Constitución y reporte del Departamento de Gestión Ambiental, Registro en el RUA Empresarial, Reporte de equipos para el inventario de PCB, Entrega y disposición selectiva de residuos Posconsumo.
- **La gestión interinstitucional para la gestión de RESPEL** en el departamento es muy incipiente. Es necesario capacitar a Entes territoriales y generar una mesa de trabajo interinstitucional con actores públicos y privados tales como Gobernación, Cámaras de Comercio, Gremios y Gestores para facilitar y mejorar la gestión de RESPEL.
- Es necesario hacer una mesa de trabajo con la Subdirección Jurídica, para aclarar las condiciones de los instrumentos de los Gestores, ya que, de acuerdo con la normatividad, ellos deberían tener básicamente dos instrumentos: Licencia Ambiental y Plan de Contingencia en el caso de los transportadores. Por lo tanto, a 9 de los 17 gestores permitidos deben revisarse los instrumentos ambientales (PGIRESPEL y PMA).

- Hay sectores generadores sobre los cuales CORTOLIMA debe hacer **Control y Vigilancia** sobre el cumplimiento de la gestión adecuada de RESPEL y que ni siquiera están registrados como generadores ni aparecen reportados por Gestores. Entre ellos: Hospitales, Veterinarias, Odontologías, Cementerios, Crematorios, Funerarias, Instituciones Educativas, Laboratorios, Empresas Prestadoras de Servicios Públicos en recolección de residuos domésticos, Industriales (Hidrocarburos, Minería), Agrícola, etc.
- Existe muy bajo nivel de interacción al interior de la Corporación y al interior de la SARN entre las diferentes disciplinas con respecto a la integración de RESPEL y POSCONSUMO. Un Comité de trabajo interdisciplinario puede ayudar a dinamizar e integrar las responsabilidades.
- Existen temas tales como el registro de Departamentos de Gestión Ambiental, Los dictámenes técnico ambiental DTA de agroquímicos, los reportes que hacen los gestores de posconsumo tales como ACU, Llantas, envases de agroquímicos, bolsas plásticas cuya trazabilidad no se tiene. (Solamente el registro ACU). Y menos aún el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones ambientales que ellos tienen.
- Es necesario sobre el tema anterior, definir con Subdirección Jurídica las estrategias de aplicación de instrumentos normativos de sanción, requerimientos, amonestación y/o cobro de estas actividades por la Corporación.

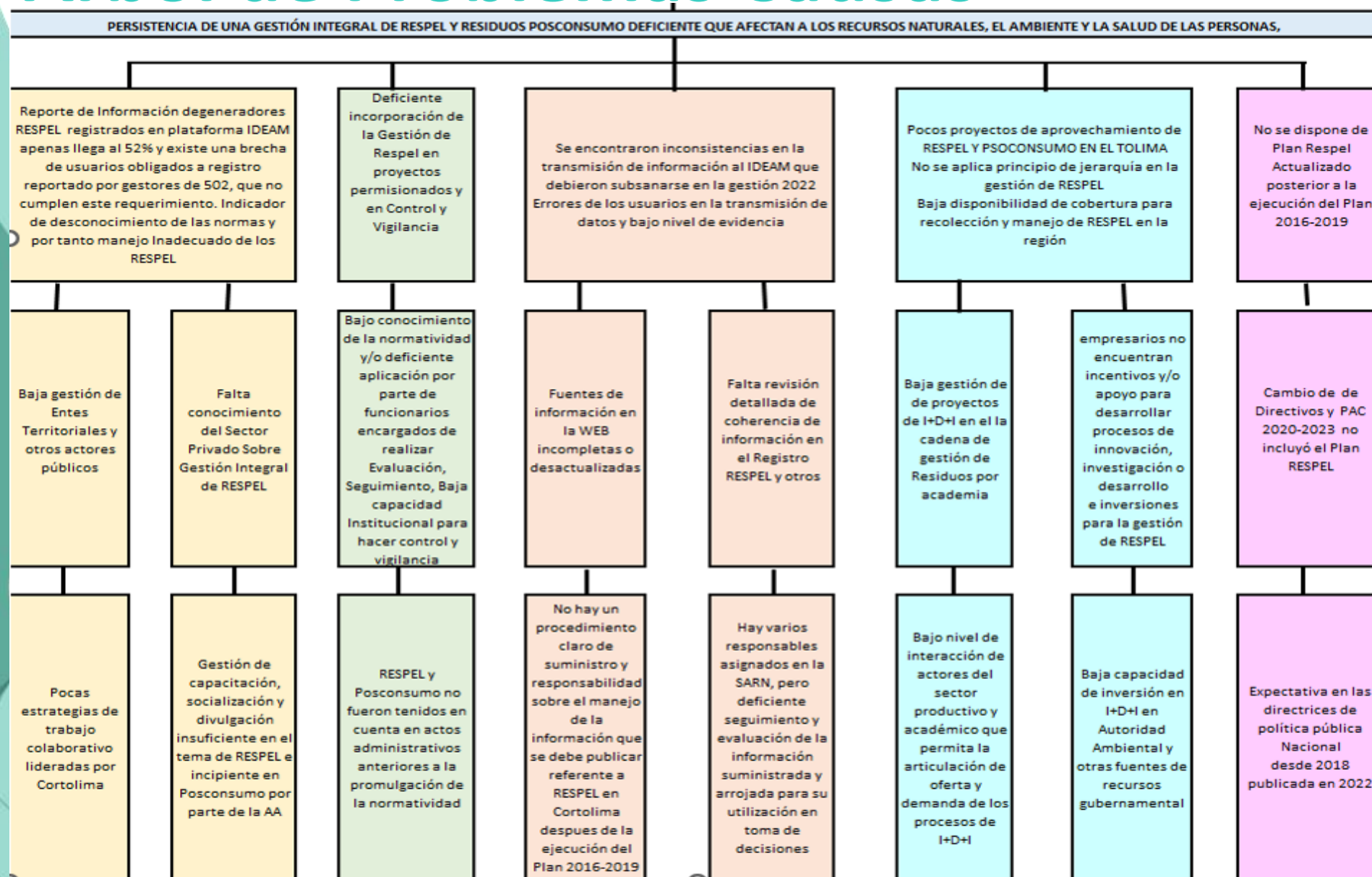
- Se registras varias inconsistencias en el RUA empresarial, principalmente el bajo registro y actualización de datos y la falta de calidad de los mismos, algunos repetidos, otros desactualizados (empresas canceladas), otros que no corresponden por código CIUU.
- El Inventario de PCB registra para el Tolima muy poca información desde la gestión de Cortolima. El gran volumen reportado por el MADS en su informe de 2019 corresponde a las empresas de energía, quedando por fuera o pendiente el reporte de terceros o propietarios privados. Entre ellos los más importantes aquellos que disponen de instrumentos ambientales

Árbol de Problemas Causas



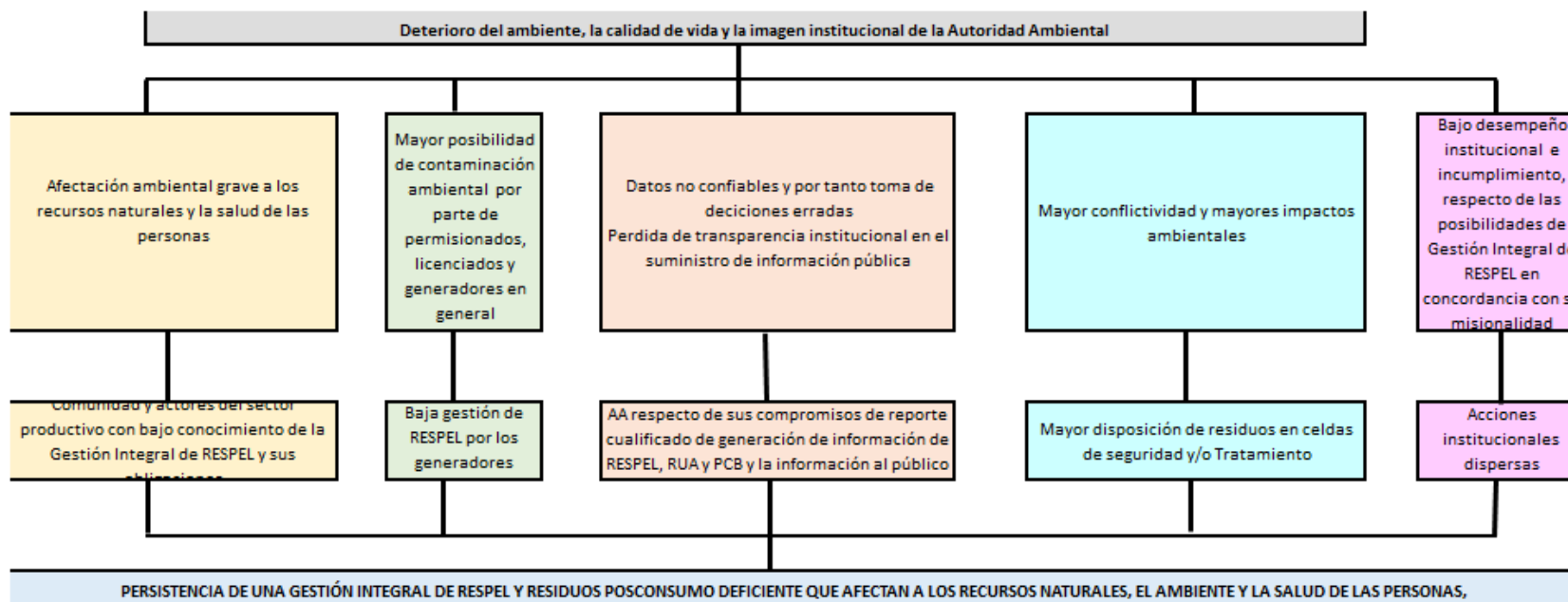
Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



Árbol de Problemas

Consecuencias



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



Capitulo IV. Plan Respel 2022-2031

Objetivos

- **Objetivo General**

Mejorar la Gestión Integral de Residuos Peligrosos – RESPEL y residuos Posconsumo, en el Tolima, fortaleciendo desde la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, las acciones de divulgación, capacitación, seguimiento, vigilancia y control a los gestores, generadores, y sectores económicos de donde estos se derivan, mejorando el sistema de información; dinamizando una sinergia de acciones público-privadas e incentivando la economía circular tendiente a invertir la jerarquía en la gestión de RESPEL y residuos Posconsumo.

• Objetivos Específicos

- Promover una cultura de gestión de residuos peligrosos y residuos posconsumo a través de la capacitación normativa a los gestores y generadores de RESPEL y residuos POSCONSUMO, la ciudadanía y los profesionales de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales. Gestión de articulación interinstitucional para la gestión de RESPEL.
- Mejorar la incorporación y la aplicación de la normatividad y políticas públicas sobre gestión de residuos, en especial los RESPEL a los procedimientos de Control y Vigilancia, así como a la Evaluación y Seguimiento de las Autorizaciones Permisos y Licencias Ambientales, realizando un control físico y documental a la generación y gestión externa de los residuos peligrosos generados en el departamento del Tolima, por parte de la SARN.
- Disponer y gestionar herramientas digitales que faciliten el registro, reporte y publicación de la información de generadores de residuos peligrosos, residuos posconsumo, departamentos de gestión ambiental y el reporte por parte de Cortolima a las plataformas del orden nacional en términos de calidad, cantidad y oportunidad en cumplimiento de la normatividad y las políticas públicas de obligatorio cumplimiento para las Autoridades Ambientales.
- Armonizar y ajustar el PLAN DEPARTAMENTAL DE RESPEL a la actualización del PGAR, PAC, la Política Pública Nacional, los desarrollos normativos y las determinantes que genere el proceso de seguimiento y evaluación.

Estrategias

1. **Apropiación social del conocimiento: Capacitación y promoción interinstitucional para mejorar la gestión integrada de RESPEL y residuos posconsumo.**
2. **Evaluación, seguimiento, control y vigilancia a proyectos licenciados, permitidos y/o gestores y generadores RESPEL y de residuos posconsumo**
3. **Gestión de la información, sistematización y reporte de la gestión de RESPEL y de residuos posconsumo del departamento del Tolima.**
4. **Investigación, Desarrollo e Innovación para la Gestión Integral de RESPEL y residuos Posconsumo**
5. **Seguimiento y ajustes al Plan Decenal de RESPEL y residuos Posconsumo**



MATRIZ DE PLANEACIÓN

Consultar archivo Excel
Matriz de Planificación

Plan Respel y Posconsumo 2022-2031



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

¡Siembra Tu Futuro!



GRACIAS

ventanilla@cortolima.gov.co

57 8 2654555 ext. 224



Cortolima, Corporación Autónoma



Corporación Autónoma Regional
del Tolima



Cortolima



@Cortolima